DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, mayo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022).

CLASE DE PROCESO:	*V. DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO*
DEMANDANTE:	*IDIAN ROBLES GARCIA*
DEMANDADOS:	*JORGE LUIS PEREZ DITTA, OSILIS y VICTOR HUGO PEREZ MARTINEZ, y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOSE OIDEN PEREZ BATISTA*
RADICACIÓN:	*201783184001-2018-00040-00*
ASUNTO:	*AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE*

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil-Familia- Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar – Cesar, la cual mediante sentencia de segunda instancia del 29 de abril del 2022, confirmó el fallo del 14 de Junio de 2019, proferido por esta agencia judicial, dentro del proceso VERBAL DE DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO, promovido por intermedio de apoderado judicial por IDIAN ROBLES GARCIA, contra JORGE LUIS PEREZ DITTA, OSILIS y VICTOR HUGO PEREZ MARTINEZ, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOSE OIDEN PEREZ BATISTA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5e21a38c1a8bf21c9b8d852cb9b6086bcbffe4376ce8ea92cf5b1fcab8aecfd**
Documento generado en 31/05/2022 06:35:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica